Firmado digitalmente por DEGREGORI LUZA DE PERALES Rosaura Mariela FAU 20546537782 soft
Cargo: Ejecutivo(A) De Administracion
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16.04.2025 16:13:15 -05:00

San Isidro, 16 de Abril del 2025

RESOLUCION UNIDAD ADMINISTRACION N° 000597-2025-MIDIS/PNCM-UA

VISTOS:

El Informe n°568-2025-MIDIS/PNCM-UTAPUR-OCTAND de fecha 08 de abril de 2025, emitido por la Oficina de Coordinación Territorial Andahuaylas; y el Informe nº087-2025-MIDIS/PNCM/UA-CTES de fecha 15 de abril de 2025, emitido por la Coordinadora de Tesorería de la Unidad de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo n.°003-2012-MIDIS se crea el Programa Nacional Cuna Más, como programa social focalizado, adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con el propósito de brindar atención integral a niñas y niños menores de 36 meses de edad en zonas en situación de pobreza y pobreza extrema. Brinda sus servicios a través de dos modalidades de intervención: a) Cuidado Diurno y b) Acompañamiento a Familias;

Que, asimismo con Decreto Supremo n.º007-2022-MIDIS se amplía el período de vigencia hasta el 31 de diciembre de 2027 del Programa Nacional Cuna Más previsto en el artículo 1 del Decreto Supremo nº014-2017-MIDIS;

Que, mediante Resolución Unidad Administración n°116-2025-MIDIS/PNCM-UA, de fecha 31 de enero de 2025, se aprobó la Directiva “Administración de la Caja Chica de la Sede Central, Unidades Territoriales y Oficinas de Coordinación Territorial del Programa Nacional Cuna Más”;

Que, mediante Resolución Unidad Administración n°118-2025-MIDIS/PNCM-UA de fecha 03 de febrero de 2025, se aprobó la apertura de la Caja Chica de las Unidades Territoriales y Oficinas de Coordinación Territorial del Programa Nacional Cuna Más y se designó a los responsables titulares y suplentes del manejo de parte de la Caja Chica para el Año Fiscal 2025;

Que, en tanto la Oficina de Coordinación Territorial, mediante Informe n°568-2025-MIDIS/PNCM-UTAPUR-OCTAND de fecha 08 de abril de 2025, solicita el cambio del responsable titular de la Caja Chica, debido a la carga laboral de la servidora Emperatriz Palomino Hurtado, proponiendo a la servidora Elizabeth Katy Perez Gutierrez en reemplazo;

Que, mediante el Informe nº087-2025-MIDIS/PNCM/UA-CTES emitido por la Coordinadora de Tesorería, recomienda modificar parcialmente el Anexo n° 02 de la Resolución Unidad Administración n°118-2025-MIDIS/PNCM-UA, que designa a los responsables del manejo de parte de la Caja Chica (Titular y Suplente) de las Unidades Territoriales y Oficinas de Coordinación Territorial del PNCM para el Año Fiscal 2025, en el extremo solicitado por la Oficina de Coordinación Territorial Andahuaylas;

Que, estando a lo señalado en los considerandos precedentes, se observa que resulta procedente la solicitud de modificación del responsable titular de la Caja Chica de la Oficina de Coordinación Territorial Andahuaylas, al cumplir con lo dispuesto por la Directiva n.° 003-2024-EF/52.06 Directiva para el Manejo de la Caja Chica;

Con el visto de la Coordinación de Tesorería, en el marco de sus competencias;

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

Firmado digitalmente por JORGES CARRILLO Karina Nohelia FAU 20546537782 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.04.2025 16:11:58 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental** e ingresando la siguiente clave: **X0LTQHP**

De conformidad con las disposiciones establecidas en la normativa de Tesorería y con lo establecido en el Manual de Operaciones del Programa Nacional Cuna Más aprobado con Resolución Ministerial n°105-2021-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar parcialmente el Anexo n° 02 de la Resolución Unidad Administración n° 118-2025-MIDIS/PNCM-UA, designándose como responsable titular de la Caja Chica de la Oficina de Coordinación Territorial Andahuaylas a la siguiente servidora:

UT/OCT	SERVIDOR(A)	DNI	TIPO DE RESPONSABLE
Andahuaylas	Perez Gutierrez Elizabeth Katy	46244960	Titular

Artículo 2.- Ratificar la Resolución Unidad Administración n° 118-2025-MIDIS/PNCM-UA, en todo lo demás en cuanto no ha sido modificado.

Artículo 3.- Hacer de conocimiento la presente resolución a la servidora señalada en el Artículo 1, a la Oficina de Coordinación Territorial Andahuaylas y a las Coordinaciones de Contabilidad y Tesorería de la Unidad de Administración del Programa Nacional Cuna Más.

Artículo 4.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional del Programa Nacional Cuna Más (www.cunamas.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Documento firmado digitalmente
ROSAURA MARIELA DEGREGORI LUZA DE PERALES
Ejecutiva de la Unidad de Administración
PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental** e ingresando la siguiente clave: **X0LTQHP**